

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE REALIZACIÓN
DE CONTENIDOS PARA UNA EXPOSICIÓN SOBRE COOPERACIÓN
DESCENTRALIZADA EN ANDALUCÍA Y UNA EXPOSICIÓN SOBRE
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) (QUE INCLUYEN:
ENARAS, CATALOGO, UNIDAD DIDACTICA) Y ACOMPAÑAMIENTO-
MONITOREO DE EXPOSICIONES FAMSI.**

Córdoba, 15 de septiembre de 2016

INDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. RÉGIMEN JURÍDICO**
- 3. SERVICIOS A REALIZAR**
- 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**
- 6. TRANSPARENCIA**
- 7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
- 8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
- 9. MESA DE CONTRATACIÓN**
- 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
- 11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**
- 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
- 13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**
- 14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**
- 15. JURISDICCIÓN COMPETENTE**
- 16. PROTECCIÓN DE DATOS**
- 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
- 18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE REALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA UNA EXPOSICIÓN SOBRE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA EN ANDALUCÍA Y UNA EXPOSICIÓN SOBRE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) (QUE INCLUYEN: ENARAS, CATALOGO, UNIDAD DIDACTICA) Y ACOMPAÑAMIENTO-MONITOREO DE EXPOSICIONES FAMSI

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación, por el procedimiento de concurrencia competitiva, de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto “fortalecimiento institucional de las políticas públicas locales de cooperación en ayuntamientos andaluces”.

Cada una de las actividades contempladas (clausula 3): contenidos de la exposición (enaras, catálogo y unidades didácticas) por un lado y monitoreo de las exposiciones apoyo al plan de sensibilización, por otro, podrá facturarse por separado, dando lugar a pagos parciales.

La certificación de los trabajos por parte de la dirección técnica de FAMSI asignada al proyecto, necesaria para el cobro de la actividad, se realizará tras la recepción de los trabajos realizados e informe de los mismos. Para ello, se realizarán tantas revisiones del material entregado como se estime oportuno.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. Si el adjudicatario es un empresario/profesional deberá acreditar estar dado de alta en el régimen habilitante para establecer un contrato mercantil. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando fuere de aplicación. En especial se atenderá a:

- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ

Son principios que informan la contratación en el FAMSÍ, así como en el ordenamiento jurídico, la libertad de acceso de las partes, la publicidad y transparencia en los procedimientos, la no discriminación y la igualdad de trato de los licitadores, buscando siempre satisfacer la eficiencia y eficacia del procedimiento y de los fondos de nuestra entidad, así como salvaguardar la libre competencia y la oferta más ventajosa.

3. SERVICIOS A REALIZAR

El programa “fortalecimiento institucional de las políticas públicas locales de cooperación en ayuntamientos andaluces”, cofinanciado por la AACID, establece un convenio específico de colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional para la financiación del Programa de colaboración en materia de cooperación internacional para el desarrollo 2015-2016.

El objetivo principal de este programa es mejorar la calidad de las políticas de cooperación al desarrollo de las entidades locales andaluzas en el nuevo período de legislatura 2015-2019, reforzando las estructuras municipales andaluzas, su capacidad de transversalización de políticas de cooperación y solidaridad y articulación con la ciudadanía local a través de la formación, articulación inter-institucional, participación en redes y acceso a herramientas de sensibilización y comunicación.

CONTENIDOS Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Dentro de este programa, con el fin de explicar y dar a conocer la cooperación descentralizada desde los municipios andaluces y visibilidad a las acciones de cooperación y solidaridad de los ayuntamientos y diputaciones de nuestra comunidad, dando así visibilidad al trabajo que en estas materias se llevan a cabo, así como dar a conocer a la ciudadanía el conjunto de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), realizaremos las siguientes actividades:

- Dos Exposición (enaras)
- Catálogos explicativos de las mismas
- Unidades didácticas para colegios, institutos, asociaciones y otros centros de actividad de la ciudad.
- Persona responsable de la dinamización e itinerancia de exposiciones de FAMSÍ en 60 municipios de Andalucía, dinamización y seguimiento de las actividades de las Unidades Didácticas en los municipios socios que lo soliciten y apoyo a la acción de sensibilización y educación al desarrollo de la entidad.

El trabajo contará con el apoyo y la supervisión de personal de FAMSÍ en todo momento.

A. Materiales

- Exposiciones:

La empresa adjudicataria deberá elaborar el contenido de 22 enaras (aproximadamente, en función de distribución de contenido) que incluyan los temas relacionados con la cooperación descentralizada andaluza y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS (se establecerán mediante trabajo conjunto con técnicos y socios FAMSÍ).

- Catálogos:

Con el contenido explicativo de cada l exposición.

- Unidades Didácticas.

La persona/empresa adjudicataria deberá elaborar dos unidades didácticas destinada principalmente a los alumnos/nas de secundaria, bachillerato, asociaciones y otros centros de actividad en la ciudad, en el cual se contemple material de apoyo que sirva principalmente para difundir el trabajo en cooperación y solidaridad desde los diferentes ámbitos, así como los ODS en el caso de esta exposición. Y que sirva de apoyo para la visita de las exposiciones.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de este contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2017. No se establece posibilidad de prórroga salvo acuerdo posterior entre las partes.

5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

El sistema de adjudicación será mediante concurso. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios de evaluación que se determinen en el presente Pliego.

6. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con un Portal de Transparencia: <http://www.transparenciafamsi.org/contratacion>

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org (con copia a rocio@andaluciasolidaria.org), o por correo postal a: Avd. de la Constitución, nº 24, Pasaje de los Seises, Plta 1ª, 41004, Sevilla a la Att. De CONTRATACIONES, antes de las **15:00 horas del día 30 de**

septiembre de 2016 constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite, persona física o jurídica, a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- Metodología de trabajo.
- En el caso de ser persona jurídica, nombre de la persona que materialmente será responsable de la entidad por parte de la adjudicataria, debiendo acompañar el currículum vitae en ambo casos (para personas físicas y/o jurídicas)
- Temporalización de actividades (si fuera posible)
- Mejoras propuestas.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA o PROFESIONAL/EMPRESARIO. Además de los datos básicos recogidas en la cláusula 8, deberá acreditarse la experiencia de la entidad, empresario o profesional, en la realización de los servicios requeridos, principalmente en educación al desarrollo y conocimiento de cooperación al desarrollo. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, deberá indicarse los nombres, currículum, cualificación académica y experiencia profesional de los expertos/as participantes.

Las propuestas deberán presentarse en castellano. Constará de dos sobres (A: Declaración jurada firmada y Oferta económica; B: Oferta técnica y presentación

curricular de la empresa) separados e independientes, cerrados y firmados por quien licite o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de casa sobre los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. Cuando la presentación se realice de forma digital, deberá constar la información en dos archivos separados e independientes, con los mismos requisitos que los exigidos para la presentación documental material.

Deberá establecerse una relación numérica de los documentos que contienen los archivos o los sobres, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

El licitador puede presentar certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (o de la Comunidad Autónoma) para acreditar frente al FAMSÍ las condiciones de aptitud de la empresa en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

9. MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

Terminado el plazo de recepción de ofertas, 15 días desde la publicación del presente Pliego, se procederá a la apertura de los sobres.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 5 días.

Pasado dicho plazo, 15 días desde la apertura de las ofertas o la finalización del plazo para solventar defectos materiales, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

- Oferta económica
- La experiencia profesional de los licitadores en los servicios referenciados en asociaciones, fundaciones, empresas públicas, entidades empresariales públicas y entidades que gestionan subvenciones públicas.
- La habitualidad en sus actuaciones profesionales.

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas, serán los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 60 puntos
Plan de trabajo: Contenido técnico, programación y metodología. Incluye la experiencia del licitador.	Máximo 30 puntos
Clausulas sociales	Máximo 10 puntos
	Total: 100 puntos

En el precio ofertado se deberá llevar a cabo un desglose sobre cómo se conforman los honorarios de los licitares. En particular, debe pormenorizarse los honorarios procedentes a cada una de las áreas anteriormente referidas.

Dentro del plan de trabajo se atenderá al grado de detalle expuesto, la concreción de la asignación y definición de los responsables y responsabilidades, el rigor y coherencia de los profesionales intervinientes y el plan general y experiencia de los licitadores. **La entidad/persona debe tener experiencia en educación para el desarrollo (elaboración de contenidos similares) y conocimiento de la cooperación descentralizada andaluza. Asimismo, debe contar con los medios y recursos humanos adecuados para la realización de las tareas contempladas en el presente documento.**

Dentro los criterios englobados en el concepto cláusulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurran, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSÍ

Las condiciones del pliego podrán ser mejoradas por los licitadores, indicando la mejora de forma separada a la oferta técnica o económica. Dentro de la ponderación máxima asignada al concepto mejoras, hasta un 50% se dispondrá a la mejora de las cláusulas sociales.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSÍ deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999 presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE

MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª
41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

Córdoba, 15 de septiembre de 2016

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad.....
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Córdoba, a de de 2016.

Firma